

COMPROMISO ÉTICO DE DIRECTIVOS Y EMPLEADOS.

Desde sus inicios, ACR Grupo se ha venido comprometiendo a llevar a cabo sus actividades de acuerdo con los más altos estándares éticos y legales.

Cada uno de los directivos y empleados de la compañía somos personalmente responsable de garantizar que estos estándares se mantengan de manera continua y que no se toleren bajo ningún concepto y por ningún motivo prácticas contrarias a las leyes. El incumplimiento de estos requisitos pone el nombre, la reputación, la integridad y la actividad empresarial de ACR Grupo en peligro.

Por ello, y aunque es un objetivo de ACR Grupo ejercer una posición de liderazgo del mercado y alcanzar el éxito empresarial, no podemos tolerar la utilización de prácticas empresariales o personales que vulneren el orden establecido para alcanzarlo.

En consonancia con lo anterior, todo el personal de ACR Grupo: ejecutivos, directores y empleados, así como los agentes y otros representantes nos comprometemos al desempeño de nuestras funciones y tareas de manera eficiente, efectiva y con integridad, con estricto cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales que nos sean aplicables y del Código de conducta del Grupo ACR del que expresamente manifestamos tener conocimiento.

CODIGO DE CONDUCTA ÉTICA DE ADMINISTRADORES, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS DE ACR GRUPO

1. Ámbito de aplicación.

Este Código vincula a las siguientes personas y entidades:

- A los miembros del Órgano de Administración de ACR.
- A todos los empleados que desempeñan su trabajo en cualquiera de las empresas integrantes de ACR Grupo.
- A los miembros del Comité de Dirección y el resto de los componentes de la Alta Dirección de ACR Grupo.
- A ACR Grupo y a todas las empresas integrantes de su grupo cualquiera que sea el ámbito de negocio o la localización geográfica de dichas empresas y de sus actividades.
- A todas las demás entidades y organizaciones ligadas con ACR Grupo o cualquiera de las empresas de su grupo por una relación de dominio o cuya gestión, por cualquier otro título, sea responsabilidad de ACR Grupo.

2. Valores éticos.

Los empleados, tanto en las actuaciones que desarrollen como consecuencia de su vínculo con ACR Grupo, como en aquellas otras en las que pudiera interpretarse que las mismas son atribuibles a ACR Grupo o pudieran afectar a su reputación, han de cumplir con el contenido del Código, el cual se fundamenta en valores éticos entre los que han de ser destacados aquellos que resultan claves en la cultura de ACR Grupo:

- Respeto a la dignidad de la persona y a los derechos que le son inherentes. ACR Grupo está comprometido con la aplicación del contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (al que ACR Grupo se encuentra adherido formalmente), y con el de otros convenios y tratados de organismos internacionales tales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y la Organización Internacional del Trabajo.
- Respeto a la igualdad de las personas y a su diversidad, lo que requiere, respecto de todo tipo de relaciones personales y profesionales derivadas de los negocios y actividades del Grupo, un comportamiento respetuoso y equitativo en el que no tienen cabida actitudes discriminatorias por razón de sexo, origen étnico, credo, religión, edad, discapacidad, afinidad política, orientación sexual nacionalidad, ciudadanía, estado civil o estatus socioeconómico.
- Estricto Cumplimiento de la Legalidad, que exige asumir sin excepciones la obligación de observar la legislación aplicable a las actividades y operaciones de ACR Grupo y a las actuaciones relacionadas con ellas.
- Objetividad Profesional, que precisa de decisiones y actuaciones adoptadas sin aceptar la influencia de conflictos de interés o de otras circunstancias que pudieran cuestionar la integridad de ACR Grupo o de sus empleados.

Asegurar el cumplimiento de este compromiso de comportamiento ético requiere una Conducta Responsable, que exige:

- Responsabilidad en las acciones, tanto institucional como individual, estrictamente ajustada a los principios y criterios del Código, y una
- Actitud responsable, que implica a los empleados en la identificación, inmediata comunicación y resolución, en su caso, de actuaciones éticamente cuestionables.

ACR Grupo considera que la generalización a todo tipo de prácticas empresariales de los valores éticos antes citados y de aquellos otros implícitos en el contenido del Código, ha de contribuir, eficazmente, al desarrollo de las sociedades en las que se arraiguen.

3. Relación con y entre empleados.

La relación de ACR Grupo con sus empleados y la de éstos entre sí se basará en el cumplimiento de los siguientes compromisos:

3.1. Trato respetuoso y prohibición de discriminación.

Tratar con dignidad, respeto y justicia a los empleados, teniendo en consideración su diferente sensibilidad cultural.

No discriminar a los empleados por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.

No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.

3.2. Garantía de los derechos laborales.

Reconocer los derechos de asociación, sindicación y negociación colectiva.

3.3. Prohibición del trabajo infantil.

ACR Grupo no admite el trabajo infantil. ACR Grupo no recurrirá al trabajo infantil ni incorporará a su actividad empresarial ningún producto o servicio procedente del mismo y velará por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad. ACR Grupo exige a todos sus empleados y proveedores la observancia estricta de este principio.

3.4. Igualdad de oportunidades.

Todos los empleados disfrutaran de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional. ACR Grupo se compromete a establecer una política efectiva de igualdad de oportunidades para que sus empleados desarrollen su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. Las decisiones de promoción estarán siempre basadas en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo. Asimismo, ACR Grupo se compromete a mantener una política de inversión para el aprendizaje y la formación personal y profesional de sus empleados.

Los empleados de ACR Grupo respetarán la política de igualdad de oportunidades en su ámbito profesional y apoyarán el aprendizaje personal y profesional de sus compañeros.

3.5. Seguridad y salud en el trabajo.

ACR Grupo proveerá a sus empleados de un entorno seguro y estable y se compromete a actualizar de manera permanente las medidas de prevención de riesgos laborales así como a respetar escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales.

Todos los empleados son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad. Asimismo, deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo y divulgarán entre sus compañeros y subordinados los conocimientos y promoverán el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.

Fomentar el desarrollo, formación y promoción profesional de los empleados. Vincular la retribución y promoción de los empleados a sus condiciones de mérito y capacidad.

Establecer y comunicar criterios y reglas claras que mantengan equilibrados los derechos de la empresa y de los empleados en los procesos de contratación y en los de separación de éstos incluso en caso de cambio voluntario de empleador.

Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.

Procurar la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los empleados.

Procurar la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la empresa para su inserción.

Facilitar la participación de los empleados en los programas de acción social de la empresa.

4. Relación con terceros y el mercado.

ACR Grupo y sus empleados basarán sus relaciones con clientes, proveedores, competidores y socios así como con sus accionistas, inversores y otros agentes del mercado en los principios de integridad, profesionalidad y transparencia.

4.1. Competencia leal.

ACR Grupo proscribire cualquier actuación que suponga el ejercicio de prácticas de competencia desleal y se compromete a velar por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables en los países donde realiza sus actividades.

4.2. Probidad en la gestión.

ACR Grupo proscribire los sobornos a autoridades y funcionarios públicos y prohíbe a sus empleados dar a terceros o recibir de terceros pagos indebidos de cualquier tipo, ni regalos, dádivas o favores que estén fuera de los usos del mercado o que, por su valor, sus características o sus circunstancias, razonablemente puedan alterar el desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en que intervengan sus empresas.

4.3 Calidad.

ACR Grupo se compromete con la calidad de sus productos y servicios. ACR Grupo establece como directriz de su actuación empresarial la búsqueda de la calidad en sus productos y en sus servicios y pondrá a disposición de sus empleados los medios necesarios para el desarrollo de los sistemas de gestión de la calidad más adecuados en cada momento. ACR Grupo procurará la mejor satisfacción de las expectativas de sus clientes y desarrollará un esfuerzo de anticipación en el conocimiento de sus necesidades.

ACR Grupo sitúa a los clientes como centro de su actividad, al objeto de establecer relaciones duraderas con ellos basadas en la recíproca aportación de valor y en la mutua confianza.

ACR Grupo aporta valor mediante el asesoramiento profesionalizado y la innovación en la configuración y prestación eficiente de productos y servicios adaptados a las necesidades que, en cada momento, percibe de sus clientes.

ACR Grupo se compromete a la revisión continua de sus procesos organizativos para mejorar la atención y el servicio a sus clientes.

ACR Grupo espera de sus clientes un comportamiento y una gestión de sus actividades económicas ajustados a la legalidad y solicita su colaboración para cumplir eficazmente con el objetivo institucional y compromiso social de prevenir el lavado de dinero y la financiación de actividades terroristas.

4.4 Confidencialidad respecto a la información de terceros.

ACR Grupo garantiza el respeto de la confidencialidad y privacidad de los datos de terceros que posea. ACR Grupo se compromete a preservar la confidencialidad de los datos con que cuente referidos a terceros salvo siempre las obligaciones de carácter legal, administrativo o judicial que supongan obligaciones de entregarlos a entidades o personas o de hacerlos públicos. Asimismo, ACR Grupo garantiza el derecho de terceros afectados de consultar y promover la modificación o rectificación de los datos cuando ésta sea necesaria. Los empleados de ACR Grupo, en el desempeño de su actividad profesional, guardarán la confidencialidad de los datos en los términos antes expuestos y se abstendrán de cualquier utilización inapropiada de esta información.

ACR Grupo considera que uno de los elementos principales en los que se sustenta la confianza de sus clientes lo constituye la apropiada salvaguarda de su información y la efectiva limitación de su uso conforme a lo previsto en las disposiciones legales que, en cada caso, resulten de aplicación.

La información no pública que ACR Grupo dispone sobre sus clientes y sus operaciones, tiene carácter confidencial. ACR Grupo ha adoptado normas y procedimientos para:

Garantizar la seguridad de acceso a sus sistemas informáticos y a los archivos físicos en los que se almacena documentación contractual y transaccional de sus clientes.

Dar cumplimiento a las exigencias legales en materia de protección de datos de carácter personal.

Los empleados, que por razón de su cargo o de su actividad profesional, dispongan o tengan acceso a información de clientes, son responsables de su custodia y apropiado uso.

4.5. Transparencia, creación de valor y gobierno corporativo.

ACR Grupo asume como principio directriz de su comportamiento empresarial para con sus accionistas, con inversores, analistas y el mercado en general, transmitir una información veraz, completa y que exprese la imagen fiel de la sociedad y del Grupo, de sus actividades empresariales y de sus estrategias de negocio.

La comunicación se realizará siempre conforme a las normas y en plazos establecidos por la legislación en cada caso vigente. La acción empresarial y las decisiones estratégicas de ACR Grupo se enfocarán a la creación de valor para sus accionistas, la transparencia en su gestión, la adopción de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo en sus empresas y la observancia estricta de las normas que en esta materia estén en cada momento vigentes

ACR Grupo adquiere el compromiso de facilitar a sus clientes información oportuna, precisa y comprensible sobre sus operaciones, así como información clara y veraz sobre:

- Las características fundamentales de los productos y servicios que ACR Grupo les ofrezca o suministre.
- Las comisiones y demás costes que, con carácter general o particular, les resulten de aplicación.
- Los procedimientos establecidos en el Grupo para canalizar sus reclamaciones y resolver las incidencias.

Este compromiso requiere una especial diligencia en la actuación profesional de todas las personas con responsabilidad en el mantenimiento de los procesos y sistemas de información para la clientela, en la atención personal de sus solicitudes de información y en la resolución de sus reclamaciones.

4.6. Protección del patrimonio empresarial.

ACR Grupo y sus empleados buscarán siempre la mejor protección de cuantos bienes y derechos constituyan el patrimonio de las empresas del grupo preservando la confidencialidad de la información relativa al mismo que sólo podrá ser utilizada en relación a las actividades de la empresa. Los empleados son responsables de proteger los activos de ACR Grupo que les hayan sido encomendados y preservarlos de cualquier pérdida, daño, robo o uso ilegal o deshonesto.

4.7. Conflictos de intereses.

Todo empleado de ACR Grupo deberá evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de ACR Grupo y abstenerse de representar a la sociedad o intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, él mismo o un tercero ligado a él por cualquier relación económica, familiar o profesional significativa tuviera un interés personal.

Los empleados que se encuentren en situación de conflicto están obligados a comunicarla a su superior jerárquico. Los conflictos entre intereses personales e intereses empresariales se resolverán siempre en beneficio de los que corresponden a las empresas de ACR Grupo.

4.8. Utilización de la información sobre ACR Grupo.

ACR Grupo exige de sus empleados que hagan un uso discreto y profesional de la información de la sociedad a la que tengan acceso en el desempeño de su actividad así como que limiten su utilización a las actividades propias de la empresa y se compromete a establecer sistemas de gestión enfocados al respeto de este principio.

5. Relación con la sociedad.

5.1. Medio ambiente.

ACR Grupo asume el compromiso de procurar el mayor respeto al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades así como de minimizar los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar. Pondrá a disposición de sus empleados los medios más adecuados para ello. Igualmente ACR Grupo contribuirá a la conservación de los recursos naturales y de aquéllos espacios que tengan interés ecológico, paisajístico, científico o cultural. A tal efecto, establecerá las mejores prácticas y promoverá entre sus empleados el conocimiento y utilización de las mismas. ACR Grupo se compromete a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental que le sea de aplicación.

5.2. Compromiso social.

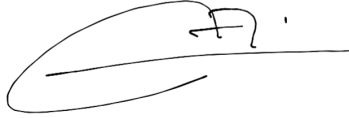

ACR Grupo se compromete a una actuación socialmente responsable, con cumplimiento de la ley de los países en que actúa y, en particular, asume la responsabilidad de respetar la diversidad cultural y las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades.

6. Interpretación y cumplimiento.

El presente Código establece los principios y compromisos de ética empresarial que ACR Grupo y sus empleados deben respetar y cumplir en el ejercicio de sus actividades.

Cualquier empleado que tenga conocimiento o sospecha fundada de un incumplimiento del presente Código podrá ponerlo en conocimiento de su superior jerárquico o informar del mismo a través de los mecanismos que la empresa establezca para formulación de sugerencias y denuncias. ACR Grupo tomará las medidas necesarias para evitar consecuencias adversas por efecto de las comunicaciones que los empleados realicen de buena fe según lo aquí dispuesto.

La vulneración o incumplimiento de este Código que constituya una falta de carácter laboral, se sancionará con arreglo a la normativa vigente, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido concurrir.

| Consejero Delegado | Representante Unidad de Cumplimiento |
|---|--|
|  |  |
| Fdo: D. Miguel Elizalde Elizalde | Fdo: Dña. Noelia Catalán Fraile |